



REQUISITOS DE VISA

Informativo

Te correo -13

## TEMPORARIA ACUERDO SOBRE RESIDENCIA DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE (CIUDADANOS DE ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY)

**VISA TEMPORARIA:** Es el permiso de residencia que habilita a su titular a residir en el país y a realizar cualquier actividad lícita, sin limitaciones especiales.

### A. DOCUMENTACION GENERAL PARA SOLICITUDES DE VISA POR PRIMERA VEZ. (Debe ser presentada por titulares y dependientes)

- ❖ **1 SOLICITUD DE VISA TEMPORARIA POR CORREO LLENADA INTEGRAMENTE, NO OLVIDE FIRMAR LA SOLICITUD.**
- ❖ 1 fotocopia del pasaporte vigente (**hojas de identificación, número y fechas de otorgamiento y vencimiento de éste, hoja con timbre de ingreso**), o 1 Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o 1 Fotocopia de la Cédula de Identidad.
- ❖ 1 fotocopia de la Tarjeta de Turismo vigente. Si se le extravió, puede solicitar un Duplicado en las oficinas de Policía Internacional (General Borgoño N° 1052, Santiago).
- ❖ 3 fotografías recientes, tamaño carné (3x2 cm.), en colores, con nombre completo y número de pasaporte.
- ❖ Si UD. está irregular debe concurrir a las oficinas de Extranjería, San Antonio 580, 3 piso, para ser sancionado.

### B. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA DEPENDIENTES. (estas personas están inhabilitadas para trabajar)

- ❖ **CONYUGE:** Certificado de matrimonio original o copia autorizada ante notario.
- ❖ **HIJOS:** Certificado de nacimiento original o copia autorizada ante notario, que indique el nombre de los padres.
- ❖ **PADRES DEL TITULAR:** Certificado de nacimiento del titular original o copia autorizada ante notario, que indique el nombre de los padres.

#### IMPORTANTE

- ❖ **AL MOMENTO DE ESTAMPAR LA VISA TEMPORARIA SE LE REQUERIRÁ EL PASAPORTE.** Si está imposibilitado de obtenerlo, infórmese como solicitar Título de Residencia.
- ❖ Si tiene Vínculo con Chileno debe acreditarlo con el Certificado Respectivo (Certificado de Matrimonio o Certificado de nacimiento de Hijo Chileno).
- ❖ **TODA ESTA DOCUMENTACIÓN DEBE SER ENVIADA VIA CARTA CERTIFICADA AL CLASIFICADOR N° 8 CORREO CENTRAL, SANTIAGO,** especificando el trámite que está realizando.
- ❖ Una vez acogida a trámite la solicitud, le será enviada a su **domicilio** una copia de ésta numerada y timbrada.
- ❖ Toda persona que solicita visa Temporaria como titular, puede solicitar un permiso para trabajar con visa en trámite. Al solicitar este permiso, se le enviará a su domicilio, junto con la Copia de la Solicitud en Trámite, una **Orden de Giro con los derechos a pagar (50% del valor de la visa sujeta a contrato según su nacionalidad)**. Los derechos se cancelan en cualquier Banco Comercial. Con la Orden de Giro Pagada debe concurrir a las oficinas del Departamento de Extranjería a retirar una **TARJETA DE PERMISO DE TRABAJO**. Este permiso tendrá vigencia hasta que se resuelva la solicitud de residencia.
- ❖ La documentación para acreditar vínculos entre un **titular y sus dependientes**, deberá estar legalizada por el Consulado de Chile del país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. En el caso en que la documentación entregue información en cualquier idioma distinto del castellano, deberá estar legalizada por el Consulado de Chile del país de origen y traducida y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Si el documento se encuentra escrito en inglés, francés, italiano o portugués, no es necesaria la traducción.

#### NO SE ACOGERÁ A TRÁMITE POR LAS SIGUIENTES CAUSALES

- ❖ **No firmar la solicitud** de visa TEMPORARIA; **no adjuntar la documentación solicitada** en el punto A; **estar irregular** (tarjeta de turismo vencida y/o trabajar sin autorización) y no haber sido sancionado; **tener algún impedimento para solicitar la visa** (expulsión vigente, rechazo de visa vigente, solicitud de visa pendiente, prohibición de ingreso al país vigente)

**TODOS LOS TRAMITES SON GRATUITOS, SALVO EL PAGO DE DERECHOS QUE CORRESPONDA A SU RESIDENCIA O A MULTA, LOS QUE SÓLO SE CANCELAN EN BANCOS.**